



NOTA N° 134/2025.  
Asunción, 11 de marzo de 2024.

Señor  
**Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional**  
**Dirección Nacional de Contrataciones Publicas**  
Presente:

**Referencia: ID 445769 - ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS"**

Me dirijo a usted con relación al proceso de referencia, y a las observaciones realizadas, informando cuanto sigue:

Tema: CARGA DE DATOS DEL SICP
Sección: Datos del SICP
Situación: Sobre pasaron los 40 días para adjudicar
Descripción: Se recuerda el plazo de comunicación de adjudicación establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03.

**Respuesta:** Sobre el punto se informa:

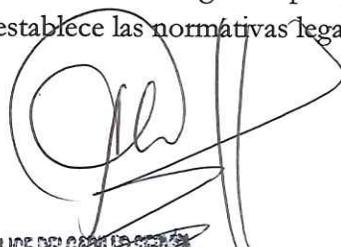
Que conforme lo establecido en la Ley 3966/2010 en su Artículo 36° Sección 3 "De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal" la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

c) Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas;

Asimismo, el Artículo 216° "Aprobación de la adjudicación – de la mencionada ley expresa que corresponde a la Junta Municipal "aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una promulgación automática" y el Artículo 41° -Promulgación dispone que "El Intendente Municipal promulgara la ordenanza o resolución en el plazo de quince días corridos".

Ante lo expuesto se informa que no se han podido remitir los antecedentes de la adjudicación en cuestión, debido a que la Resoluciones de Adjudicaciones emitidas por la Intendencia Municipal son enviadas a la Junta Municipal para la correspondiente homologación por parte de la misma, para el cumplimiento de los trámites administrativos que establece las normativas legales antes mencionadas.

Atentamente.

  
ABOG. ALICE DELGADO SERRA  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº 1  
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN